



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

609-13

28 NOV 2013  
Salta,  
Expediente N° 12.669/13

**VISTO:** El Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, (CIU 2.014), aprobada por Resolución Rectoral N° 833/13.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Sesión Ordinaria N° 17/13, se aprueba el Proyecto Ingreso 2014 para la Facultad.

Que el mismo prevé la asignación de dos (2) cargos de Tutores Estudiantiles para desempeñar funciones en el área Producción y Comprensión de Texto para esta Facultad destinados al Ingreso 2.014, con una retribución mensual equivalente a Becas de Formación con 20 horas semanales.

Que los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución 470/09 (Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta).

Que corresponde realizar la cobertura de los mencionados cargos en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al CIU 2.014. Resolución Consejo Superior N° 519/10

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propios y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 356/13;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 17/13 del 19/11/13)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Tutores Estudiantes para desempeñar en el área de Producción y comprensión de Texto



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

609-13

28 NOV 2013

Salta,  
Expediente N° 12.669/13

correspondiente al Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.014 (CIU, con una retribución equivalente a Becas de Formación.

**ARTICULO 2°.-** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Facultad/Sede, preferentemente en la carrera en la cual concursa.
- b) Tener aprobado como mínimo el 50 % de las asignaturas de la Carrera y dos materias en los últimos doce meses o, encontrarse en etapa de elaboración de tesis.
- c) Poseer conocimientos de las temáticas específicas consensuadas en la Facultad para el CIU 2014.
- d) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

**Condiciones Particulares:**

- Los alumnos que resulten designados, tendrán una remuneración mensual equivalente a la Beca de Formación con 20 horas semanales, durante 2 meses (mediados diciembre, febrero y mediados de marzo).

**ARTICULO 3°.-** Los períodos a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

Período de Publicidad: 29 de noviembre y 2 y 3 de diciembre de 2013

Período de Inscripción: 4 y 5 de diciembre de 2013

Período de Designación: Por el término de 2 meses: (mediados de diciembre/2013, febrero y mediados de marzo del año 2014.)

**ARTICULO 4°.-** Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos para el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 hs. A los fines de la Inscripción, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción.
- Certificado Analítico de materias
- Curriculum Vitae
- Documentación Probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 609-13

28 NOV 2013

Salta,  
Expediente N° 12.669/13

certificadas por la Secretaria Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, en cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

**ARTÍCULO 5°.-** Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección de postulantes:

### MIEMBROS TITULARES:

Prof. Alejandra BERGAGNA

JTP. Constanza DIEDRICH

Prof. Catalina FARFAN

### MIEMBROS SUPLENTE:

JTP. Beatriz LAZAROVICH

JTP. Raquel GUANCA

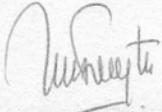
Prof. Nancy CARDOZO

**ARTICULO 6°.-** Establecer la fecha de Constitución de la Comisión Asesora para el día 10 diciembre de 2013 a horas 09:00 con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

**ARTICULO 7°.-** Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos a lo establecido Resolución Rectoral N° 833/13.

**ARTICULO 8°.-** Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. MARIA SILVIA FORSYTH  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. MARIA I. PASSANAI DE ZETUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa